



Hipervínculo a los Mecanismos de observación pública

Con base en el Numeral 4.9.1 de la Circular Uno Bis Vigente, Publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, y de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las bases que elabora la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, contemplan en el apartado de Junta de Aclaración de Bases, dar respuesta a las Preguntas que formulen los participantes; los representantes del Órgano Interno de Control y del Área Jurídica de la Alcaldía Iztacalco. El área solicitante de los Bienes y/o Prestación de Servicios, es la responsable de responder a las preguntas de carácter técnico que surjan en dicha Junta; mientras que la “Convocante”, da respuesta a las preguntas de carácter Administrativo, Legal y Económico. Se levanta el acta correspondiente, misma que contiene las preguntas y respuestas que se hubieren formulado por los participantes, dicha acta se firma por los asistentes en el Acto.